

Universidad Nacional
Exp. 30-05-10175
de
Córdoba
República Argentina

1/1

Córdoba, **17 NOV 2005**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 20 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva, en proyecto y con sus respectivos anexos, un Acta Compromiso (fs. 16/19) a celebrar con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuya finalidad es la convocatoria y selección de 79 alumnos de la Casa para la ejecución de actividades relacionadas con el Programa "Familias por la Inclusión Social" implementado por esa Cartera, en las localidades de Córdoba, La Calera, Saldán y Unquillo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada acta tiene como referente el Convenio Marco suscripto el 13 de mayo de 2004 entre esta Casa y la mencionada Cartera;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Secretaría de Administración no formula objeciones al trámite en cuestión (fs. 7);

Que, como lo advierte la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 33.374 (fs. 62/vta.), el objeto de la referida acta-compromiso ya se habría ejecutado;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Resolución HCS 344/99.

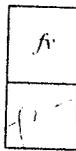
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en torno al asunto en cuestión.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el proyecto de Acta-Compromiso obrante a fojas 16/19 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a los fines de que se trata, y suscribirla.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof Ing FELIX R. ROZA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2652

ACTA COMPROMISO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y EL PROGRAMA
FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL DE LA NACIÓN

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (En adelante LA UNIVERSIDAD), con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, representada por el Rector Prof. Ing. Jorge H. González, y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN (En adelante EL MINISTERIO), con domicilio en Av. 9 de julio 1925, piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Organización de Ingresos Sociales, Dr. Daniel Ricardo Fernández, convienen la celebración de la presente acta compromiso, en referencia al Acuerdo Marco de Cooperación entre LA UNIVERSIDAD y EL MINISTERIO, refrendado por ambas instituciones el 13 de mayo de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;.....

En donde EL MINISTERIO, a través de la Subsecretaría, le ofrece a LA UNIVERSIDAD, la que acepta, la ejecución de tareas según se detalla en Anexo I:

PRIMERO:

Convocar a setenta y nueve (79) alumnos pertenecientes a LA UNIVERSIDAD según los perfiles que se adjuntan en Anexo I, para ejecutar tareas como promotores y coordinadores, en la concreción de las siguientes actividades: carga de datos; entrega y uso de Tarjetas Magnéticas a los Beneficiarios del Programa Familias. Se incorporarán cuarenta (40) alumnos el 1º de septiembre durante dos meses y los restantes treinta y nueve (39) alumnos se incorporarán en el día 19 del mismo mes.....

El mismo se iniciará en los municipios de Córdoba capital, La Calera, Saldán y Unquillo.....

SEGUNDO:

Las actividades se ejecutarán siguiendo el presupuesto que se adjunta en Anexo II en conformidad de ambas partes.

TERCERO:

El plazo de ejecución se estima en dos (2) meses, incluyendo una jornada de capacitación, iniciando el mismo el día 1º de septiembre para los primeros que se incorporen y el día 19 de septiembre para los restantes.

CUARTO:

La forma de pago se acuerda de la siguiente manera:

El 40% del total se transferirá contra factura de la UNIVERSIDAD a los VEINTE (20) días de firmada por ambas partes el presente acta compromiso, dando por aprobado el presupuesto que se anexa.

El 60% restante se abonará a los veinte (20) días hábiles de finalizada la tarea por parte de los alumnos contra factura y planilla de asistencia firmada por cada alumno. Asimismo se abonará contra presentación de listados de asistencia el cinco por ciento (5%) de Overhead para la Universidad.



QUINTO:

Los gastos y costos presupuestados y cuyo pago se detallan en el artículo cuarto, será remitida por EL MINISTERIO, y en ningún caso involucra crédito presupuestario de LA UNIVERSIDAD.-----

SEXTO:

En caso de controversias, diferencias de interpretación o Incumplimiento de las cláusulas de la presente acta compromiso, que la buena voluntad de las partes no consiguiera resolver, las mismas acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los

Por EL MINISTERIO
Sr. Subsecretario de organización de
Ingresos Sociales
Dr. Daniel Fernández

Por LA UNIVERSIDAD
Sr. Rector
Prof. Ing. Jorge H. González

PROMOTORES

PERFIL:

- Estudiantes avanzados de carreras de Ciencias Sociales y Humanidades o afines.
- Estudiantes avanzados de Ciencias Sociales y Humanidades, de ciencias económicas, informáticas, o disciplinas afines con comprobada capacidad para manejo de software básico del entorno Windows: Word, Excel, Access (no excluyente).

Para la mensualización del pago y pase a tarjeta magnética:

1. Comunicar los cambios a través de talleres informativos sobre la nueva modalidad de cobro (cuidado de la Tarjeta Magnética, cuidado del PIN, nuevos montos a cobrar al cambiar la periodicidad del cobro, dado que de un pago bimestral o trimestral pasarán a un pago mensual, uso de la tarjeta de debito, compra en comercios, evacuar posibles preguntas).
2. Control de documentación: pedir el documento al beneficiario y verificar que la terminación sea la que corresponde a ese día. A los que tienen terminación correcta, verificar que estén en el padrón de beneficiarios que reciben la tarjeta. Repartir el folleto y estimularlos para que lo lean.
3. Enseñanza del uso de cajeros automáticos: una vez finalizada la capacitación un alumno llevará a un grupo de beneficiarios a los cajeros automáticos más cercanos para apoyarlos en el uso de la tarjeta por primera vez. Trabajarán con cada uno de los beneficiarios individuales. El alumno deberá controlar que ninguna otra persona se entrometa en este procedimiento, y no deberá ver el PIN de los beneficiarios.
4. Colaborar con las tareas diarias de los Centros de Atención Local (CAL).



ANEXO II

PRESUPUESTO

Universidad Nacional de CORDOBA

<u>TOTAL DE PROMOTORES SOLICITADOS</u>	<u>Característica del procedimiento</u>	<u>Cantidad de beneficiarios</u>	<u>Monto Mensual por Promotor</u>	<u>HORAS POR DIA POR PROMOT OR</u>
CORDOBA Pase a tarjeta magnética y mensualización del pago. (79 Alumnos)	Predio extra Bancario en Córdoba Capital	28.837	\$450	5hs.

MONTO TOTAL SOLICITADO SEPTIEMBRE/ OCTUBRE	\$ 35.550
MONTO TOTAL SOLICITADO OCTUBRE/ NOVIEMBRE	\$ 35.550
SUBTOTAL	\$ 71.100
Overhead para la Universidad 5%.	\$ 3.555
TOTAL CONTRATACION	\$ 74.655